

FORO MARSELLA JUNIO 2019

Croacia



El derecho a la vivienda no está incluido en la Constitución croata

Sin embargo, **el artículo 34** estipula que el domicilio es inviolable. "Sólo un tribunal puede ordenar el registro de una casa o cualquier otro lugar, de acuerdo con una orden escrita, redactada y razonada de acuerdo con la ley."

La Constitución croata también establece el derecho de las minorías y el derecho a recibir a los refugiados y apátridas en el artículo 33 de la Constitución: "Los ciudadanos extranjeros y los apátridas pueden obtener asilo político en Croacia, a menos que sean procesados por delitos comunes o actividades contrarias a los principios fundamentales del derecho internacional".

"Ningún extranjero que se encuentre legalmente en el territorio de la República de Croacia podrá ser prohibido o extraditado a otro Estado, salvo en el caso de la aplicación de decisiones adoptadas de conformidad con la ley o un tratado internacional".



Photos : La Croix

Sin embargo, los migrantes son repatriados violentamente a Bosnia y Herzegovina

Según el Ministro del Interior, entre enero y agosto entraron en Croacia 3.200 migrantes y solicitantes de asilo, entre ellos 852 que solicitaron asilo. Las autoridades concedieron asilo a 140 personas y protección subsidiaria a otras 21 durante el mismo período.

En agosto, el ACNUR informó de que, desde enero, la policía croata había devuelto a Bosnia y Herzegovina a unos 2.500 solicitantes de asilo y migrantes, y había denunciado cientos de casos de denegación de acceso a los procedimientos de asilo, y más de 700 denuncias de violencia y robo policial.

El mismo mes, diputados de 11 Estados miembros de la UE solicitaron conjuntamente a la Comisión Europea que iniciara una investigación urgente de las acusaciones, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa se hizo eco de este llamamiento en octubre.

Fuente: Human Rights Watch 2018

De la seguridad de la vivienda en la antigua Yugoslavia a la pesadilla de los desalojos en Croacia

Para comprender hoy plenamente la legislación croata en materia de vivienda, no olvidemos que se deriva de la antigua ley de la antigua Yugoslavia.

(...)

Con respecto al reparto de los derechos de propiedad, al ocupante se le concedieron 9/10 partes de la propiedad, y al propietario 1/10 parte. Se trata, en efecto, de un derecho de propiedad como tal, como lo confirma una sentencia del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina que, bajo la jurisdicción de la Unión Europea, declara que el derecho de ocupación es idéntico al derecho de propiedad.

el Estado confirma que el propietario posee el 10% de los derechos de propiedad, pero no hace referencia a la fracción del 90% de los derechos que pertenecían al ocupante bajo el antiguo régimen. De hecho, el Estado se ha comprometido a nacionalizar los bienes pertenecientes a esos antiguos ocupantes, cometiendo así un delito de robo contra ellos.

Fuente: Alianza Internacional de Habitantes

HABITAT WORLDMAP

GO TO THE WEBSITE : <https://habitat-worldmap.org>

UNDER CONSTRUCTION WITH YOU

